

## **SINDICATO DE SECRETARIOS JUDICIALES (SiSej)**

El Sindicato de Secretarios Judiciales (**SiSej**) ha tenido conocimiento de la comunicación remitida por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno de 19 de Mayo de 2008 a la que se adjunta el testimonio del Acuerdo 10º adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco sobre "Mandamientos de entrada y registro simultáneos", el Informe que sobre la cuestión ha emitido el Secretario de Gobierno y la prevención 2/05 de la misma Sala en esta materia.

En dicho Acuerdo la Sala , entre otras observaciones, constata, "El gran número de Secretarios que sin estar de guardia están practicando tales diligencias" y acuerda en su punto 3º lo siguiente :

"Trasladar al Consejo General del Poder Judicial la conveniencia de iniciar los trámites necesarios para la creación de un Servicio Común de ámbito nacional para la practica de tales diligencias solicitando su creación al Ministerio de Justicia."

**Este Sindicato no puede sino mostrar su plena conformidad con la propuesta formulada por el Ilmo Sr. Secretario de Gobierno del País Vasco de creación de un Servicio Común y acogida por la Sala de Gobierno del TSJ del País Vasco , sumándose a dicha petición en apoyo del Colectivo de Secretarios Judiciales que se ven afectados por la práctica de dichas diligencias , las cuales en los últimos tiempos han aumentado tanto en número como en frecuencia , dejando de ser algo ocasional para convertirse en cotidiano e incidiendo de forma muy negativa tanto en la marcha de los órganos judiciales en los que se encuentran destinados los Secretarios Judiciales llamados a su realización , como en los propios Secretarios judiciales ,tanto a nivel profesional como personal.**

En atención a lo expuesto, procédase a dar traslado del presente escrito al Ministerio de Justicia, así como al Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del País Vasco.

En Bilbao , a 16 de Junio de 2008.

Fdo: D. Jaime Mourenza Arriola  
Delegado del SiSej en Euskadi